

Informe de
Funcionamiento 2025
de la Comisión de
Sostenibilidad
Enero 2026

Contenido

1	Introducción	3
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros	3
3	Responsabilidades y competencias.....	4
4	Actividades en el ejercicio 2025	5
	4.1 Modelos de gestión de la Sostenibilidad de la Compañía.....	7
	4.2 Información sobre actuaciones acometidas por la Sociedad en materia de sostenibilidad	7
	4.3 Criterios de reporte: Informe de Sostenibilidad	10
	4.4 Posicionamiento de la Sociedad en los índices más prestigiosos en materia de ESG a nivel internacional y la relación con los principales analistas en esta materia.....	11
	4.5 Tendencias y últimos cambios legislativos: Paquete Ómnibus.....	12
5	Conclusiones.....	12

1 Introducción

El Consejo de Administración, atendiendo a la creciente relevancia de los asuntos relativos a ESG (Environmental, Social and Governance), a lo establecido en el Principio 23 y Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGSC”), a las modificaciones legislativas en materia de información no financiera, incluida la de sostenibilidad, y en línea con el compromiso asumido por la Compañía en esta materia, acordó, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2019, la constitución de la Comisión de Sostenibilidad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a la que se atribuyeron funciones específicas en materia de sostenibilidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración, el presente documento recoge el informe anual de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad (la “Comisión”) correspondiente al ejercicio 2025 (el “Informe”), en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante dicho periodo.

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, la Comisión está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con un mínimo de tres y un máximo de seis, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes.

Tal y como establece el apartado 3 del artículo 19 bis del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión han sido designados procurando que reúnan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que debe desempeñar la Comisión. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o Vicesecretario del Consejo según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

Se detallan, a continuación, los cambios acaecidos durante el ejercicio 2025 en la composición de la Comisión:

- El Consejo de Administración, en su sesión de 26 de junio de 2025, en atención a lo previsto en el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración sobre la rotación de consejeros entre las distintas Comisiones, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reorganización de las Comisiones, nombrando a D. Josep Oriol Piña Salomó vocal de la Comisión de Sostenibilidad.
- El Consejo de Administración, en su sesión de 10 de julio de 2025, tomó razón de la dimisión presentada por D^a. Ángeles Santamaría Martín como consejera y miembro de la Comisión de Sostenibilidad, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión Delegada Ejecutiva.
- El Consejo de Administración acordó el 2 de diciembre de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, la reorganización, entre otras, de la Comisión de Sostenibilidad tras el vencimiento del

cargo de consejera de Dña. Olga San Jacinto y nombró, en su sustitución, a Dña. María Aránzazu Díaz Lladó Prado como vocal de dicha Comisión.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de Consejero	Fecha primer nombramiento como vocal de la Comisión
Belén Amatriain	Presidenta	Independiente	28 de octubre de 2022
María Aránzazu Díaz-Lladó	Vocal	Independiente	2 de diciembre de 2025
Josep Oriol Piña	Vocal	Independiente	26 de junio de 2025
Miguel Sebastián	Vocal	Dominical ⁽ⁱ⁾	28 de octubre de 2024

(i) Nombrado a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

La información sobre los conocimientos y experiencia de los miembros de la Comisión en las materias de su competencia se pueden consultar en sus perfiles profesionales disponibles en la página web de la entidad (www.indragroup.com).

3 Responsabilidades y competencias

El Reglamento del Consejo recoge en su artículo 19 bis las normas relativas a las competencias y facultades de la Comisión.

En el apartado 5 del citado artículo se asigna a la Comisión las siguientes funciones en línea con lo dispuesto en la Recomendación 54 del CBGSC y atendiendo a las competencias en esta materia atribuidas a la Comisión de Sostenibilidad en la Guía Técnica de la CNMV 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría y Cumplimiento de Entidades de Interés Público:

- a) Proponer al Consejo de Administración planes, políticas y objetivos en los aspectos ambientales, sociales o de sostenibilidad, evaluar el grado de su cumplimiento, así como supervisar que se ajustan a la estrategia y Plan Director aprobado por el Consejo de Administración.
- b) Determinar los principios generales y criterios que deberán presidir el contenido del Informe de Sostenibilidad (estado de información no financiera) de conformidad a la normativa aplicable y a las mejores prácticas internacionales en esta materia, e informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su contenido.
- c) Revisar periódicamente el desempeño de la Sociedad en materia de sostenibilidad, así como su posicionamiento en los índices y medidores existentes, tomando especialmente en consideración aquellos aspectos que en cada momento sean más valorados por los distintos grupos de interés y proponer medidas para que la Sociedad les dé respuesta.

- d) Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los riesgos no financieros relacionados con asuntos de su competencia.
- e) Proponer al Consejo de Administración la estrategia y política en materia de riesgos de sostenibilidad objeto de su competencia.
- f) Supervisar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, predeterminados y cuantificables, ligados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos, colaborando a este respecto con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su caso, mediante la remisión de informes cuando proceda en el ámbito de sus responsabilidades.
- g) Supervisar la gestión de activos intangibles tales como reputación, imagen de marca, capital intelectual y transparencia, y proponer medidas de mejora.
- h) Cualesquiera otras que en materia de sostenibilidad en cada momento le encomiende el Consejo.

4 Actividades en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 la Comisión ha celebrado cinco sesiones ordinarias el 28 de enero, 25 de febrero, 19 de junio, 16 de octubre y 11 de diciembre de 2025.

El índice medio de asistencia de sus miembros a las referidas sesiones, bien presencial o bien por videoconferencia, se situó en el 100%.

Las sesiones de la Comisión se convocaron con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se pusieron a su disposición con ocasión de las respectivas convocatorias.

Asimismo, la presidenta de la Comisión informó al Consejo, en cada una de sus sesiones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en aquellas.

A las reuniones de la Comisión comparecen, previa invitación de su presidenta, los consejeros ejecutivos, directivos y asesores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad, limitándose su presencia a aquellos puntos del orden del día para los que han sido convocados, de manera que no se comprometa la independencia de actuación de la Comisión.

La Comisión elaboró y aprobó su informe anual de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2024, un calendario de sesiones y un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2025 en el que se concretaron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir. De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante 2025 la Comisión analizó y elevó al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación:

<u>Reunión</u>	<u>Asuntos tratados</u>
28 enero	1. Aprobación del acta de la sesión de 10.12.2024 2. Informe de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad en 2024

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Evaluación del cumplimiento de los objetivos ESG de la alta dirección (RVA 2024) 4. Informe sobre la propuesta de objetivos ESG de la alta dirección y Consejeros Ejecutivos (RVA 2025) 5. Proceso de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2024 6. Análisis de la situación de Indra en términos de diversidad y paridad en el marco de la Ley de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres 7. Informe sobre la actualización del <i>Modern Slavery Statement</i> 8. Otros asuntos: Asuntos pendientes de anteriores sesiones
25 de febrero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión de 28.01.2025 2. Informe sobre la propuesta de objetivos ESG de la alta dirección y Consejeros Ejecutivos (RVA 2025) 3. Otros asuntos: Asuntos pendientes de anteriores sesiones 4. Conclusiones al proceso de verificación del Informe de Sostenibilidad 2024 5. Verificación e informe sobre el contenido del Informe de Sostenibilidad 2024
19 de junio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión de 25.02.2025 2. Comunicación de recomendaciones y observaciones de la verificación del Informe de Sostenibilidad 2024 3. Tendencias y últimos cambios legislativos en materia de sostenibilidad: Paquete Ómnibus 4. <i>Gap Analysis</i> de la Corporate Sustainability Due Diligence Directive (CS3D) 5. Seguimiento de la implementación de los KPIs del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2024-2026 6. Seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos ESG del IMP 2024-2026 7. Revisión de Feedback de analistas (CDP) sobre el desempeño en Cambio Climático de Indra 8. Seguimiento de riesgo no financiero: Seguridad de la Información/protección de datos 9. Otros asuntos: Asuntos pendientes de anteriores sesiones
16 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión de 19.06.2025 2. Análisis de los resultados de la encuesta de clima laboral 3. Monográfico sobre Diversidad con detalle sobre porcentaje de mujeres en las distintas áreas de negocio 4. Monográfico de Huella de Carbono 5. Plan de acción para abordar las recomendaciones de la verificación del Informe de Sostenibilidad 2024 de Deloitte 6. Análisis de Materialidad 2025

	<p>7. Política de uso responsable de la IA</p> <p>8. Otros asuntos: Asuntos pendientes de anteriores sesiones</p>
11 de diciembre	<p>1. Aprobación del acta de la sesión de 16.10.2025</p> <p>2. Plan de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2025</p> <p>3. Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS) 2025</p> <p>4. Información sobre riesgos no financieros: Riesgos ESG y seguimiento del Plan ESG</p> <p>5. Información sobre riesgos no financieros: Personal clave</p> <p>6. Análisis detallado de los resultados de la encuesta de clima laboral en España y planes de acción asociados</p> <p>7. Análisis de los resultados obtenidos en DJSI y otros analistas ESG</p> <p>8. Calendario de sesiones 2026 y distribución de asuntos a tratar</p> <p>9. Otros asuntos: Asuntos pendientes de anteriores sesiones</p>

El informe de funcionamiento de la Comisión relativo al ejercicio 2024 se hizo público con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas 2025. Dicho informe sirvió de base para la evaluación del funcionamiento de la Comisión llevada a cabo en el marco del proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones en febrero de 2025.

La Comisión, asimismo, aprobó su calendario de sesiones ordinarias y distribución de asuntos a tratar en cada una de ellas durante el ejercicio 2026.

4.1 Modelos de gestión de la Sostenibilidad de la Compañía

La Comisión revisó durante el ejercicio distintos aspectos sobre el modelo de gestión de la sostenibilidad de Indra, destacando los siguientes hitos:

- Aprobación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión, de la actualización de la declaración anual contra la esclavitud y el tráfico de personas que cubra operaciones propias y de su cadena de suministro, todo ello al amparo de lo previsto en el Modern Slavery Act.
- Aprobación, por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Política de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (“IA”) que fue también analizada por la Comisión de Sostenibilidad, a fin de cumplir con la obligación impuesta por el Reglamento de Inteligencia Artificial.

4.2 Información sobre actuaciones acometidas por la Sociedad en materia de sostenibilidad

- Objetivos ESG de la Retribución Variable Anual (“RVA”) de los consejeros ejecutivos y altos directivos

En el ámbito de sus competencias, la Comisión revisó la propuesta de grado de cumplimiento de los objetivos ESG de la RVA correspondiente al ejercicio 2024 de la alta dirección (incluidos los consejeros ejecutivos con derecho a la percepción de dicha retribución), los elementos ponderados, el método de valoración utilizado y las evidencias aportadas y acordó informar favorablemente la misma a la Comisión de Retribuciones (“CR”) que, a su vez, elevó la oportuna propuesta de liquidación al Consejo de Administración para su aprobación, lo que así se aprobó.

Igualmente, en junio de 2025, la Comisión realizó un seguimiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos ESG del Incentivo a Medio Plazo 2024-2026, así como su comparativa en relación con el grado de cumplimiento en el ejercicio 2024.

Asimismo, la Comisión elevó a la Comisión de Retribuciones la propuesta de concertación de objetivos ESG de la RVA 2025 de la alta dirección y los consejeros ejecutivos con derecho a percibir dicha retribución. La Comisión de Retribuciones acordó elevar la propuesta de concertación de objetivos de la RVA 2025 de la alta dirección al Consejo de Administración para su aprobación, lo que así se aprobó.

- Plan Estratégico ESG 2024-2026

En junio de 2025, la Comisión realizó seguimiento de la implementación de la Política de Sostenibilidad y de la situación de cada uno de los cuatro ejes de actuación del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2024-2026 y sus KPIs y, en particular, fue informada de la aprobación del objetivo NetZero a 2040 por SBTi, uno de los objetivos vertebradores del Plan.

- Huella de carbono

La Comisión revisó en detalle la evolución de la huella de carbono de Indra desde 2019 hasta 2025, encontrándose Indra en una senda favorable de reducción de emisiones que permitirá que cumpla con los objetivos previstos en el Plan ESG 2024-2026.

- Análisis de Materialidad

La Comisión revisó el Análisis de Materialidad, como pieza clave para cumplir con los requisitos de la nueva Directiva de Reporte Corporativo en materia de Sostenibilidad (CSRD), que define el marco del Informe de Sostenibilidad y los KPIs correspondientes para su cálculo, y que consiste en priorizar los asuntos ESG más relevantes para Indra utilizando la perspectiva de la Doble Materialidad. En la realización de este ejercicio han participado los miembros del Comité de Dirección, directivos corporativos que mantienen relación con los grupos de interés, y responsables de las áreas geográficas relevantes de Indra. Asimismo, la Compañía se apoya en el asesoramiento de consultoras externas especializadas. Este proceso de análisis parte del contexto de Indra para la identificación y evaluación de incidencias, riesgos y oportunidades (IROs), que consideran tanto la materialidad del impacto en las personas y/o el medio ambiente como la materialidad financiera de riesgos y oportunidades. El resultado del proceso es objeto de verificación por un externo y es aprobado por el Consejo previo informe de la Comisión.

La Comisión acordó elevar su informe favorable a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la Doble Materialidad 2025 y ésta, a su vez, elevó su informe favorable al Consejo de

Administración para su aprobación con ocasión de la formulación del Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025 en febrero de 2026.

- Gestión de riesgos de no financieros

La Comisión fue informada sobre la evolución de la metodología de gestión de riesgos en este ámbito, que asegura la integración en todo el proceso de la información relacionada con los asuntos materiales, así como los riesgos e impactos, y de la eficacia de los controles establecidos en el sistema de control interno de la información para todas las sociedades del Grupo.

La Comisión realizó un seguimiento de los riesgos ESG y del Plan ESG 2024-2026, así como de su evolución. En particular, fue informada de la mitigación de cada uno de los riesgos identificados.

Asimismo, ha sido informada sobre el riesgo de Seguridad de la Información/Protección de Datos y, en particular, de la actividad de la Oficina de Privacidad y las novedades regulatorias en este ámbito y sobre el riesgo de Personal Clave. En este sentido, la Comisión fue informada de las iniciativas implantadas para medir el nivel de satisfacción de los empleados y de los planes de acción definidos para mitigar el riesgo de fuga de talento.

- Diversidad y paridad en el marco de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres [“Ley de Paridad”]

La Comisión realizó un análisis de la situación de Indra en términos de diversidad y paridad en el marco de la Ley de Paridad, en vigor desde el 1 de agosto de 2024, y contó con el asesoramiento de EY en el ámbito jurídico mercantil de la materia, y de Talengo para la revisión de la Estrategia Corporativa de Diversidad, con el fin de asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley.

Asimismo, la Comisión revisó en detalle el porcentaje de mujeres en las distintas áreas de negocio y fue informada sobre la hoja de ruta definida, que incluye la creación y despliegue del Comité de Diversidad e Igualdad, para impulsar la diversidad como palanca de innovación, atraer y retener talento diverso y cumplir con los compromisos ESG.

- Encuesta de clima laboral

La Comisión fue informada de los resultados de la encuesta de clima laboral, que constituye un hito estratégico del Plan ESG 2024-2026, orientado a medir la satisfacción y el compromiso de los profesionales de Indra realizada con la colaboración de Mercer, asesor externo experto, así como de los planes de acción definidos sobre la base de los resultados de la referida encuesta.

- Sistema de Control Interno de la Información sobre Sostenibilidad [“SCIIS”] 2025

La Comisión fue informada de los principales aspectos relativos a la auditoría del SCIIS, que consiste en evaluar la eficacia de los controles establecidos en el SCIIS para todas las sociedades del Indra Group a cierre de 2025, que abarca tanto controles corporativos como específicos por geografía.

4.3 Criterios de reporte: Informe de Sostenibilidad

Indra viene reportando su desempeño en materia de sostenibilidad a través del Informe de Sostenibilidad. En él, Indra informa sobre los riesgos, el modelo de negocio, las políticas, la estrategia, la evolución, los resultados, la situación del Grupo y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno, así como de lo relativo al personal, al respeto de los Derechos Humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. El Informe incluye también el Análisis de Doble Materialidad de la Compañía y destaca los asuntos no financieros relevantes para los grupos de interés, junto con las políticas y los riesgos asociados a cada uno de ellos y los indicadores de referencia utilizados para su seguimiento y evaluación. El Informe de Sostenibilidad también rinde cuentas del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, marco de referencia para garantizar un comportamiento responsable por parte de la Compañía, y recoge sus compromisos con todos sus grupos de interés.

El Informe constituye el Estado de Información No Financiera (EINF) de la Compañía y se elabora de conformidad con los requerimientos legales y estándares vigentes en cada momento.

Desde 2017, el informe se publica como parte integrante del Informe de Gestión y es formulado por el Consejo de Administración, siendo una de las principales fuentes empleadas por los analistas de sostenibilidad para evaluar el desempeño de la Compañía en materia social, ambiental y de buen gobierno.

La Comisión es responsable de determinar los principios generales y criterios que deberán presidir el contenido del Informe de Sostenibilidad, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas internacionales en esta materia, e informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su contenido.

A tal efecto, la Comisión revisó los criterios para determinar el contenido del Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024 y supervisó su proceso de elaboración, con carácter previo a su revisión por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que informó favorablemente al Consejo de Administración su contenido.

Dicho informe se elaboró de conformidad con los requerimientos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y, previendo distintos escenarios sobre la transposición de la Directiva 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (“CSRD”) se tuvieron en cuenta los desgloses establecidos por la antedicha Ley 11/2028 en todo aquello que no quedara contemplado en la CSRD.

Además, para la elaboración del Informe se siguieron los estándares de *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI) en su versión exhaustiva y dio respuesta a los requerimientos de divulgación del Reglamento de Taxonomía de la UE.

El Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024 fue verificado por un tercero independiente (Deloitte) que compareció ante la Comisión para informar sobre el alcance de dicha verificación y la información incorporada teniendo en consideración el umbral de materialidad

determinado, así como el contexto socioeconómico, el cumplimiento normativo, la fidelidad de la información y la gravedad del impacto y sensibilidad de la información. La Comisión constató que el informe de verificación se emitiría sin salvedades, y el Informe de Sostenibilidad 2024 fue formulado por el Consejo de Administración en febrero de 2025 y aprobado por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2025.

La Comisión fue informada, asimismo, por Deloitte de las observaciones y recomendaciones emitidas tras la verificación del Informe de Sostenibilidad 2024, así como del plan de acción definido por Indra para abordar las referidas recomendaciones.

Por lo que se refiere al Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025, la Comisión ha supervisado su elaboración de conformidad con la normativa aplicable y ha sido informada de los hitos y calendario del plan de elaboración. En particular, la Comisión fue informada de la normativa aplicable y los requisitos de divulgación del mismo.

Respecto a la verificación de este informe, la Comisión fue informada por Deloitte de la ausencia de regulación sobre la implicación de la nueva normativa en la revisión, que seguirá siendo limitada, y de los avances del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y concreciones respecto de la ISSA 5000, aplicable internacionalmente, especialmente en tema de materialidad.

Desde 2021, se mantiene activo un *microsite* de sostenibilidad en la web corporativa, <https://www.indragroup.com/es/impacto-sostenible> donde se incluye un dossier de sostenibilidad, denominado *Indra Sustainability Story*, cuyo objetivo es disponer en un único documento del conjunto de las acciones más significativas llevadas a cabo en materia de sostenibilidad por la Compañía. De las actualizaciones de dicho documento y demás contenidos a incluir en el *microsite*, se mantiene informada a la Comisión.

Asimismo, la Compañía mantiene permanentemente actualizados a los inversores y grupos de interés, incluyendo profesionales y clientes, sobre la evolución en las diferentes áreas de interés en materia de Sostenibilidad y en las calificaciones obtenidas en los distintos índices.

4.4 Posicionamiento de la Sociedad en los índices más prestigiosos en materia de ESG a nivel internacional y la relación con los principales analistas en esta materia

La Comisión revisó el reconocimiento del desempeño ESG de Indra por los índices más prestigiosos a nivel internacional (*Dow Jones Sustainability Index "DJSI"*, *Financial Times Stock Exchange Russell Group "FTSE4Good"*, *Sustainalytics*, ISS, MSCI- ESG, y *Ecovadis*) y los resultados obtenidos en el índice *Carbon Disclosure Project (CDP)* que mide el desempeño en Cambio Climático.

En el índice DJSI, cuya puntuación es emitida por S&P Global CSA, Indra repitió en 2025 su puntuación global de 2024 con 87 puntos sobre 100, obteniendo la máxima puntuación en los criterios de "Transparencia y reporte", "Estrategia fiscal", "Protección de la privacidad", "Energía" y "Estrategia climática".

En el índice *Financial Times Stock Exchange Russell Group* (FTSE4Good) Indra obtuvo una puntuación de 4,1 puntos sobre 5 en 2025 en un contexto de endurecimiento de los criterios de evaluación. Asimismo, Ecovadis, la principal plataforma utilizada por los clientes para gestionar el riesgo y cumplimiento ESG de sus proveedores, califica a Indra con el mismo nivel *Platinum* (82/100) calificado en 2024, destacando la puntuación en materia de gestión ambiental.

Por otro lado, la calificación de los analistas de *Sustainalytics* mantiene la calificación de “riesgo ESG bajo” en 2025, alcanzando la calificación *Industry ESG Top Rated*, mientras que MSCI-ESG otorga la calificación A.

Por lo que respecta al índice CDP, cuyos resultados se publican en febrero del ejercicio siguiente, la Comisión fue informada de los resultados obtenidos por Indra en el año 2024, obteniendo la máxima calificación *A List*.

La Comisión revisó los aspectos susceptibles de mejora y las actuaciones a realizar con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias de estos índices.

La información relativa a las calificaciones obtenidas en los distintos índices se mantiene actualizada en el *microsite* de sostenibilidad.

4.5 Tendencias y últimos cambios legislativos: Paquete Ómnibus

Durante el ejercicio, la Comisión fue informada sobre las principales iniciativas legislativas en materia de sostenibilidad a nivel europeo y nacional, dedicando especial atención al Paquete Ómnibus de simplificación de las principales regulaciones en materia de sostenibilidad (CSRD, *Corporate Sustainability Due Dilligence Directive* y Reglamento de Taxonomía). En este sentido, un asesor externo informó a la Comisión de las principales cambios propuestos por la Comisión Europea para lograr una simplificación global de los requisitos de cumplimiento normativo.

Asimismo, la Comisión fue informada del análisis realizado por un experto externo sobre los requerimientos de debida diligencia en materia de Derechos Humanos y de la hoja de ruta diseñada para adaptarse a la *Corporate Sustainability Due Diligence Directive*.

En el marco del plan de formación de los Consejeros del ejercicio 2025, dada la relevancia de estas iniciativas legislativas, se incluyó una sesión monográfica sobre estos temas, así como sobre el acuerdo de París, la huella de carbono (alcance 1, 2 y 3) y estándar NetZero.

5 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado los asuntos más relevantes que tenía previstos en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2025.

Considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa, y las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2026, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas las materias de su competencia, entre las que se encuentra el seguimiento

del cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2024-2026, que constituye un pilar dentro del Plan Estratégico 2024-2026 del grupo Indra, conforme a su calendario de sesiones y a su Plan de Trabajo Anual para dicho ejercicio.

El presente Informe ha sido aprobado por la Comisión en su sesión celebrada el día 26 de enero y se ha tenido en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2025.

Tech for the future

Generamos
confianza para
proteger e impulsar
tanto el presente,
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35
28108 Alcobendas
Madrid, Spain
T +34 91 480 50 00

indragroup.com

